

CRFE
Comisión del Registro Federal de Electores

Tercera Sesión Extraordinaria de 2024
 Jueves 23 de mayo de 2024, 11:30 horas

Relación de solicitudes y compromisos adoptados en la sesión

NÚMERO	PUNTO ODD	PROYECTO	COMPROMISO, SOLICITUD O ACUERDO	SOLICITADO POR	PROPUESTA DE ATENCIÓN
1	Punto 2	Credencial para Votar	Compromiso 12/2024 <ul style="list-style-type: none"> Presentar en la siguiente sesión de la CRFE un informe sobre la credencialización de las personas en prisión preventiva, que dé cuenta sobre los retos y áreas de oportunidad para seguir implementando el proyecto, así como sus resultados. 	<ul style="list-style-type: none"> CE-CAHJ, Presidenta de la CRFE 	Se presentará a las personas integrantes de la CRFE el informe en la próxima sesión que celebre en el mes de junio de 2024.
2	Punto 4	Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes	Compromiso 13/2024 En los términos planteados en el compromiso 32/2024 de la CVMRE: <ul style="list-style-type: none"> Informar la manera como se está instrumentando la Adenda a la LNE-Extranjero, así como la LNE nacional. Reforzar el análisis del informe de revisión de las solicitudes de inscripción a la LNE-Extranjero, de manera que sea posible detectar no sólo irregularidades individualizadas, sino patrones de varias solicitudes por acciones concertadas por parte de terceros, y que se realice sobre el total de las 39,724 solicitudes, y no así 	<ul style="list-style-type: none"> CE-ACL CE-JRV 	Se realizarán las adecuaciones para su impacto en el informe final, para su presentación al CGINE.

NÚMERO	PUNTO ODD	PROYECTO	COMPROMISO, SOLICITUD O ACUERDO	SOLICITADO POR	PROPUESTA DE ATENCIÓN
			<p>solamente de las que se determinaron improcedentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agregar el texto o imagen de las notificaciones que se hicieron a la ciudadanía, así como el fundamento normativo del procedimiento que inició el 12.04.2024. • Atender las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> a) En la <u>página 13</u>, dentro del recuento sobre las notificaciones que se hicieron de las 39,724 improcedencias de registro en la LNE-Extranjero el 12.04.2024, se solicita incluir una imagen que muestre el mensaje por el cual se notificó a la ciudadanía esta situación en un primer momento, después del primer párrafo del apartado 3.5. b) En la propia <u>página 13</u>, en donde se refiere el periodo de aclaraciones en el tercer párrafo del apartado 3.5, se solicita mencionar los fundamentos a partir de los cuales se instauró dicho periodo. c) En la <u>página 17</u>, aparece un cuadro en el que se enlistan las categorías bajo las cuales se subclasificaron un total de 15,880 registros que inicialmente fueron identificados como irregularidades. Al respecto, se solicita distinguir, dentro de las subcategorías enlistadas, cuáles corresponden a deficiencias mínimas y cuáles a irregularidades, ya que aparecen mezcladas. 		

NÚMERO	PUNTO ODD	PROYECTO	COMPROMISO, SOLICITUD O ACUERDO	SOLICITADO POR	PROPUESTA DE ATENCIÓN
			<p>d) En la propia <u>página 17</u>, se presentan, en otro cuadro, los resultados de este proceso de reclasificación. En referencia a ello, se solicita incluir las cifras de solicitudes correspondientes a cada categoría e incluir un glosario de las categorías o causales utilizadas.</p> <p>e) En la <u>página 64</u> se menciona que los 39,724 registros determinados como no procedentes, fueron clasificados en 54 causas de improcedencia diferentes. Sin embargo, en el anexo 1 del informe, en la columna “Universo”, sólo se da cuenta de 6 categorías. Se solicita que esa columna incluya las 54 categorías. Asimismo, el informe y la base de datos deberán incluir un glosario que refiera la descripción de cada una de las 54 categorías.</p> <p>f) En la <u>página 64</u>, en el cuadro denominado “Solicitudes que se dieron de baja por agrupación y causa de improcedencia, corte al 5 de abril 2024” hay 1 caso clasificado como “Cumplió requisitos”; al respecto, se solicita señalar por qué fue declarado como no procedente.</p> <p>g) En <u>ese cuadro</u> también se da cuenta de 5,078 registros clasificados como “Trámite irregular”, categoría que, a diferencia del resto, no se desglosa. Se solicita desglosar en qué consistieron, particularmente, las irregularidades identificadas en las 5,078 solicitudes colocadas</p>		

NÚMERO	PUNTO ODD	PROYECTO	COMPROMISO, SOLICITUD O ACUERDO	SOLICITADO POR	PROPUESTA DE ATENCIÓN
			<p>bajo esta categoría, e incluir el glosario respectivo.</p> <p>h) En la <u>página 103</u>, en el cuadro “Aclaraciones de las Solicitudes de Inscripción a la LNE-Extranjero por causa de inconsistencias”, de un universo de 20,964, hay 38 registros que figuran como “Mantener registro excluido”. Se solicita aclarar la razón por la cual estos casos no fueron subsanados a pesar de encontrarse dentro del universo de inconsistencias respecto de las cuales la CNV recomendó aplicar el subsane automático.</p> <p>i) Asimismo, en la <u>página 107</u>, en la que se refieren las acciones jurídicas que en su caso emprenderá el INE en relación con las solicitudes de registro irregulares que llegaran a detectarse, se solicita mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Que el análisis para identificar posibles irregularidades abarcará la totalidad de los 39,724 registros declarados como improcedentes; y, o Que además de posibles ilícitos individuales, dicho análisis deberá tener como objetivo identificar posibles acciones concertadas por parte de terceros que pudieran haber tenido la intención de registrar ciudadanos en la LNE-Extranjero sin su consentimiento. 		
3	Punto 4	Procesos Electorales	<p>Compromiso 14/2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en el informe de revisión de solicitudes de inscripción a la LNE- 	<ul style="list-style-type: none"> • CE-CAHJ, Presidenta de las CRFE 	Se realizarán las adecuaciones para su impacto en el informe final, para su presentación al CGINE.

NÚMERO	PUNTO ODD	PROYECTO	COMPROMISO, SOLICITUD O ACUERDO	SOLICITADO POR	PROPUESTA DE ATENCIÓN
		Federal y Locales Concurrentes	<p>Extranjero lo referente a personas que han presentado JDC y, en su caso, hayan obtenido la respectiva determinación judicial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar que en el anexo 1 del informe se incluya la columna de modalidad de voto elegida por la ciudadanía. • Incluir las observaciones que se realizaron en la 02SO-CVMRE del 23.05.2024, que derivaron en los compromisos 32/2024, 33/2024 y 34/2024, para contar con mayores datos y ampliar la explicación. • Identificar aspectos de mejora para actualizar los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero, que permitan detectar solicitudes con inconsistencias y presuntas irregularidades de manera oportuna o bien, revisar el dato verificador. 	<ul style="list-style-type: none"> • CPL-MORENA 	Adicionalmente, se informará sobre las propuestas de actualización de los Lineamientos para la conformación de la LNE-Extranjero.

GLOSARIO	
	CE Persona(s) Consejera(s) Electoral(es)
	CGINE Consejo General del Instituto Nacional Electoral
	CNV Comisión Nacional de Vigilancia
Consejeras y Consejeros Electorales	ACL Consejero Electoral Arturo Castillo Loza
	NICM Consejera Electoral Norma Irene De la Cruz Magaña
	CAHJ Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan
	JMV Consejero Electoral Jorge Montaña Ventura
	JRV Consejero Electoral Jaime Rivera Velázquez
	CPL Persona(s) representante(s) de la(s) Consejería(s) del Poder Legislativo
	CRFE Comisión del Registro Federal de Electores
	CVMRE Comisión Temporal del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero
	JDC Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano
	LNE Lista Nominal de Electores
	LNE-Extranjero Lista Nominal del Electorado en el Extranjero para los Procesos Electorales Federal y Locales Concurrentes 2023-2024
Partidos Políticos	PAN Partido Acción Nacional
	PRI Partido Revolucionario Institucional
	PRD Partido de la Revolución Democrática
	PT Partido del Trabajo
	PVEM Partido Verde Ecologista de México
	MC Movimiento Ciudadano
	MORENA MORENA
	RPP Persona(s) representante(s) del(os) Partido(s) Político(s)